



EXPEDIENTE: JDC/014/2013

ACTOR: ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ CAMINO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil trece.

Por recibido el oficio TEQROO/SGA/180/13, de fecha veintitrés de mayo del presente año, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante el cual remite las constancias recepcionadas en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, al Magistrado Instructor José Carlos Cortes Mugártegui; -----

VISTO: El escrito de cuenta que remite el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en ausencia temporal del Consejero Presidente del Consejo General del citado órgano administrativo, respecto del expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Quintanarroense, interpuesto por el ciudadano Alberto de Jesús López Camino, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por este órgano jurisdiccional de fecha veintiuno de mayo del año que nos ocupa, cumpliendo en tiempo y forma con las reglas de trámite previstas en los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

De lo anterior, el Magistrado Numerario, con fundamento en los artículos 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

-----**ACUERDA:**-----

PRIMERO.- Agréguese los escritos de cuenta al expediente JDC/014/2013. -----

SEGUNDO.- Téngase al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal Electoral de fecha veintiuno de mayo del año en curso. -----

NOTIFÍQUESE.- Por estrados a las partes y a los demás interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58, 59 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.-----

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, en la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, el Magistrado Numerario e Instructor, José Carlos Cortés Mugártegui ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.-----